
	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 015-2023

Fecha: Mayo 3 de 2023

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Inspecciones	Veredas	Resguardos Indígenas
Vichada	La Primavera	La Primavera	Alcaraván Bello Horizonte Caudal Centro Divino Niño Estero Jardín La Florida Laguna San Fernando Santander Veracruz	Nueva Antioquia San Teodoro Matiyure Santa Bárbara Santa Cecilia Buenavista	La Esperanza, Aguas Claras, Costa caño La Balsa, Aracombia, Llano Alto, Orillas del Río Meta, Vuelta Mala, Caumara, El Muco Matarredonda Territorio rural Caño Venado La Soledad, La Pradera, El Sarare, Canta Claro,	Campoalegre-Ripialito. La Llanura-Tomo. Gavilán -La Pascua. Asentamiento El Trompillo - Kuway Asentamiento Yajotja

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	x		Otra población civil	x
Sexo	Femenino: 4.692 Masculino: 5.154	Cantidad aproximada	Municipio La Primavera: 9.846 habitantes, según proyección DANE 2022. Habitantes del área urbana: 6.130 Habitantes del área rural: 3.716	
Grupos sociales vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (particularmente de instituciones educativas de la zona rural). - Comunidades indígenas en condición de desplazamiento forzado. Pueblos Sikvani, Cubeo, Cuiva, Sáliva, Piapoco y Waüpijiwi. - Líderes y líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, autoridades ancestrales de los pueblos indígenas. - Integrantes de las guardias indígenas. 			
Condición social y/o actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Comerciantes formales e informales. - Campesinos y ganaderos. - Líderes políticos, sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos. - Población vulnerable de asentamientos informales con dificultades de acceso a mercados laborales formales, derecho a la vivienda digna y acceso a los servicios públicos básicos. 			

Identificación de población en situación de riesgo:

En el municipio La Primavera hay un aproximado de 9.846 habitantes, según proyección del DANE 2022. El estimado de 6.130 habitantes del área urbana se distribuye en 13 barrios. El correspondiente al sector rural, 3.716 habitantes, está dividido en 6 inspecciones. Se encuentran constituidos tres resguardos y dos asentamientos indígenas.

Son considerados como población en especial situación de riesgo:

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Especialmente quienes habitan el sector rural en inspecciones o resguardos indígenas con tránsito de grupos armados no estatales, estructuras de narcotraficantes y bandas armadas.
- Comunidades indígenas de los pueblos Sikvani, Cubeo, Cuiva, Sáliva, Piapoco y Waüpijiwi en condición de desplazamiento forzado que habitan en asentamientos.
- Autoridades ancestrales de los pueblos indígenas Sikvani, Cubeo, Cuiva, Sáliva, Piapoco y Waüpijiwi que lideran procesos de constitución y ampliación de resguardos y procesos de restitución de tierras.



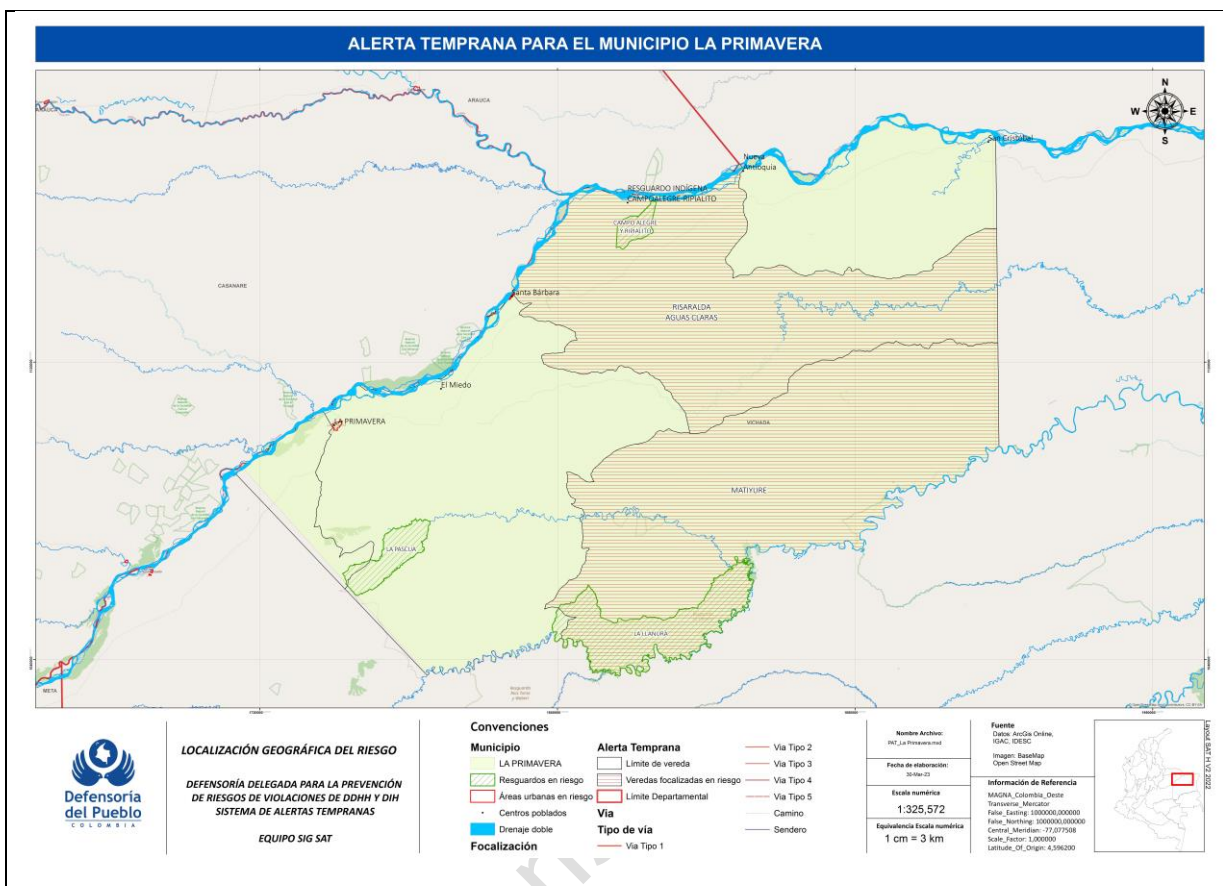
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018




DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En el municipio la Primavera, departamento del Vichada, las comunidades indígenas y sus autoridades tradicionales, los reclamantes de tierras, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y de víctimas se encuentran en riesgo de vulneración de sus derechos fundamentales por la presencia y accionar de grupos armados no estatales que se disputan el control del área de frontera transnacional con Venezuela y de las rutas para el tránsito de economías ilegales que atraviesan la jurisdicción de este municipio.

Entre los grupos armados organizados que tiene mayor influencia en el territorio de la Primavera, se identifica al Ejército de Liberación Nacional (en adelante ELN) a través del Frente José Daniel Pérez Carrero. El incremento de la presencia del ELN parece justificarse desde 2020, y se exacerbó a partir de la confrontación con las Facciones Disidentes de las Farc (en adelante FDF) con las que mantiene una ardua disputa desde Arauca y el Alto Apure. Desde enero de 2022 se produjo un mayor reposicionamiento de este grupo guerrillero, ganando mayor injerencia en la zona fronteriza con Venezuela, y sobre todo en las riberas de los ríos Meta y Orinoco. Después del reposicionamiento del ELN sobre la zona de Puerto

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Páez, que generó un desplazamiento transfronterizo masivo en enero de 2022, no se han registrado más enfrentamientos con las FDF. Se presume que existen acuerdos tácitos para el mantenimiento de las rutas de economías ilegales que existen en el departamento.


La presencia y predominio del ELN se percibe con fuerte influencia en los estados venezolanos de Apure, Bolívar y Amazonas, desde donde transitan hacia territorio colombiano a todo lo largo de la franja fronteriza binacional. En el caso de la Inspección Nueva Antioquia del municipio La Primavera, es el frente José Daniel Pérez Carrero quien mantiene una presencia intermitente.

La presencia de las FDF se realiza a través de la Comisión 16, alineada con la facción de la Nueva Marquetalia; también transitan la Comisión Santiago Lozada (del frente Primero Armando Ríos) y el frente 10 Martín Villa. Su actuar se concentra en las inspecciones Puerto Murillo, La Venturosa y Garcitas (Puerto Carreño). El frente 10 Martín Villa se asienta sobre varios puntos del estado venezolano de Apure haciendo sobrepasos hacia las inspecciones La Venturosa (Puerto Carreño) y Nueva Antioquia en la Primavera, con el fin de realizar cobros extorsivos, entre otras actividades ilícitas. También se ha sabido de la existencia de pistas clandestinas controladas por este GAO en el lado venezolano, desde donde exportan cargamentos de drogas.

Por su parte, entre los grupos sucesores del paramilitarismo (GSP) se identifican las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC) y Puntilleros Libertadores del Vichada (en adelante PLV). Ha sido notoria la presencia de las AGC a lo largo de los municipios Santa Rosalía (Guacacías), La Primavera (Nueva Antioquia, Matiyure y Agua Verde) y Puerto Carreño (Puerto Murillo y La Venturosa). La trayectoria de los GSP proviene desde los límites interdepartamentales de Vichada y Meta, especialmente en la confluencia de los municipios Puerto Gaitán, Santa Rosalía y Cumaribo, territorio en el que se han consolidado dichos grupos. En las inspecciones ubicadas a orillas del río Meta se ha tenido conocimiento de la presencia intermitente para realizar extorsiones y presiones contra la población (exigencias de asistir a reuniones con ellos).

También se han identificado bandas delincuenciales, presumiblemente subcontratadas por los grupos armados no estatales para llevar a cabo acciones violentas por encargo, con mayor impacto en los cascos urbanos de Puerto Carreño y La Primavera. A pesar de su limitada estructura y alcance de su organización criminal, la capacidad de amenaza sobre las poblaciones socialmente vulnerables resulta muy intimidante, bien porque justifican causas relacionadas con el conflicto o en su defecto, por meras disputas particulares e intereses económicos. La Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de amenazas de parte de estos grupos contra autoridades tradicionales de los pueblos indígenas en La Primavera.

Todos estos grupos armados no estatales que hacen presencia en el Vichada, se encuentran involucrados directa e indirectamente en la actividad del narcotráfico; sin embargo, también se ha identificado que tanto el ELN como las FDF realizan control sobre la minería ilegal de oro y coltán en ambos lados de la frontera. Adicionalmente, todos se lucran del cobro de extorsiones en sectores rurales y urbanos, principalmente de los comerciantes y transportadores que realizan sus actividades a lo largo del río Meta.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Otra actividad ilegal que se realiza a través del río Meta es el creciente contrabando de ganado, que desde los llanos venezolanos se importa hacia los departamentos de Arauca, Casanare y Meta. Desde Arauca lo controlan las FDF a través del frente Décimo; mientras que el tráfico a través de los ríos Aguas Claras y Casanare, lo ejerce predominantemente el ELN a través del frente Domingo Laín.


El principal corredor para el tránsito de grupos armados, armas y economías ilícitas continúa siendo el río Meta, dada su navegabilidad, insuficiente control estatal y amplia frontera interdepartamental y binacional. Acuerdos entre grupos armados no estatales y estructuras narcotraficantes permiten que se mantenga el uso de este corredor. Han perpetrado asesinatos en las inspecciones vecinas en lo que se considera “ajustes de cuentas”. En las inspecciones sobre la costa del río Meta, como Santa Bárbara de Agua Verde y Nueva Antioquia, las AGC y ELN extorsionan e intimidan a la población.

Un segundo corredor se está consolidando sobre el río Tomo, en límites entre La Primavera y Cumaribo. Carteles de narcotraficantes que, en la década pasada establecieron laboratorios de procesamiento de clorhidrato de cocaína (los denominados “volteaderos”), han regresado con numerosos hombres armados. Esta presencia armada afecta el resguardo Indígena La Llanura y la comunidad indígena Santa Cruz-Newütuvü del pueblo Sikuni, dada su vecindad con el predio conocido como Matarredonda. Asimismo, reductos de estructuras paramilitares estarían haciendo presencia en esta zona, constriñendo a la población a mantener relacionamiento con ellos, lo que ha provocado tener que confinarse en el territorio. Allí es probable que se presente una disputa territorial, dado que no se ha consolidado un único actor armado con capacidad de ejercer hegemonía en cuanto al control territorial y poblacional.

En lo que respecta al año 2022, operativos militares han permitido la incautación de sustancias ilícitas (marihuana y pasta base de coca) en sectores rurales de La Primavera. Asimismo, las autoridades han realizado capturas de personas por porte ilegal de armas en el casco urbano del municipio.

La persistencia de un régimen irregular en la tenencia de la tierra, también ha profundizado la producción y reproducción de conflictos por la tierra y la probable injerencia de grupos armados no estatales, que afecta principalmente a las familias campesinas y comunidades indígenas en mayor situación de vulnerabilidad. El porcentaje de formalización de la propiedad agraria es muy bajo. De acuerdo con datos de la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT) aproximadamente el 50% de las tierras del municipio La Primavera, correspondiente a 1.102.048 hectáreas y a 1.543 solicitudes de trámite, están en proceso de adjudicación. Es de recordar que, en Vichada, en el marco del conflicto armado hubo desplazamientos forzados que conllevaron despojos y acaparamiento de tierras. Actualmente cursan procesos de restitución de tierras en el municipio, cuyos avances podrían propiciar nuevos escenarios de riesgo para la población reclamante.

Como consecuencia de la confrontación entre el ELN y las FDF en territorio venezolano, se generó una crisis migratoria y de desplazamientos masivos de carácter transfronterizo. Pese a que el foco receptor de este desplazamiento masivo fue Puerto Carreño, los municipios aledaños como La Primavera y Santa Rosalía, también resultaron involucrados en la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

recepción de cierto porcentaje de la población desplazada. Durante el mes de enero de 2022 se registró el ingreso de 433 familias y 1.481 personas provenientes de Puerto Páez, localidad venezolana perteneciente al Estado de Apure, Venezuela.

En conclusión, la presencia e injerencia de los grupos armados no estatales en el municipio de La Primavera, permite inferir la exacerbación de riesgos para los derechos humanos de la población residente, que se pueden materializar a través de desplazamientos forzados, amenazas, extorsiones, homicidios selectivos, violencia sexual, reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de NNAJ, entre otras conductas vulneradoras e infracciones del DIH.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP


Grupos Sucesores del Paramilitarismo:
 - Puntilleros Libertadores del Vichada
 - Autodefensas Gaitanistas de Colombia

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (AMENAZAS, SECUESTROS, HOMICIDIO SELECTIVO, TOMA DE REHENES Y MASACRES)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.
- ABUSO SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO.
- AMENAZAS.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

VALORACIÓN DEL RIESGO

I. CONTEXTO TERRITORIAL DEL ESCENARIO DE RIESGO

El municipio la Primavera se localiza en la esquina noroccidental del departamento del Vichada. Limita al norte con el departamento de Arauca y el Estado Apure de Venezuela; al oriente con el municipio de Puerto Carreño; al sur con los municipios de Cumaribo y Santa Rosalía; y al occidente, con el departamento del Casanare. Cuenta con una extensión territorial de 21.420 km². Su territorio está irrigado por importantes cuencas hidrográficas de los ríos Meta, Tomo y Bitá, que a su vez hacen parte de la gran cuenca del río Orinoco; también las subcuencas de los caños La Balsa, Aguas Claras, Aguaverde, La Culebra y la Laguna de La Primavera. El relieve está compuesto de extensas sabanas, morichales y bosques de galería que constituyen ecosistemas frágiles. El suelo se caracteriza por ser altamente ácido y con poca materia orgánica.

Por su ubicación geográfica, el municipio la Primavera hace parte de la subregión altillanura, integrada por Puerto López, Puerto Gaitán y los cuatro municipios del Vichada. En la altillanura, cuya extensión territorial alcanza los 13,5 millones de hectáreas¹, se han impulsado sendos proyectos agroindustriales a la par que se ha desarrollado un proceso de concentración de la propiedad agraria que ha derivado en conflictos de tierras. Este proceso se ha sustentado a partir de un discurso de vaciamiento, en el que se percibe y se define a esta subregión como una zona susceptible de ser colonizada y apropiada.


En el Documento CONPES 3797 se define al Vichada como el departamento con más tierra disponible para proyectos agroindustriales. La mayoría de estas tierras están ubicadas en Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño. Desde el nuevo gobierno nacional ya se han hecho anuncios sobre el interés de combinar el modelo agroindustrial de las grandes corporaciones con la agricultura familiar campesina en la Altillanura colombiana².

La Primavera y Santa Rosalía son los municipios con mayores facilidades para el acceso a los principales centros urbanos de la Orinoquía, como Puerto Gaitán, Villavicencio y Yopal. A diferencia de Puerto Carreño, el río Meta mantiene su navegabilidad hasta Santa Rosalía y la Primavera durante la época de verano, en la que el caudal del río disminuye significativamente.

La posición estratégica del municipio la Primavera, dados sus límites geográficos intermunicipales, interdepartamentales y binacionales, así como la colindancia con el río Meta, lo convierten en un escenario atractivo para los grupos armados no estatales. La interconexión terrestre y fluvial son los medios a través de los cuales la población primaverense satisface las necesidades de bienes y servicios, siendo amenazado por la competencia de diversas actividades ilícitas. Situación que se profundiza por la escasa permanencia de la Fuerza Pública en inspecciones ribereñas como Santa Bárbara de Agua

¹ Departamento Nacional de Planeación (2014). *Documento CONPES 3797*.

² Ver: <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Necesitamos-articular-un-modelo-entre-la-gran-corporacion-y-la-produccion-220919.aspx>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Verde. El curso del río Meta es utilizado como corredor estratégico para el contrabando de combustibles, mercancías y semovientes, para el tráfico de armas, personas y narcóticos, el transporte de productos de la minería ilegal; en sus asentamientos ribereños, es común la extorsión. Este corredor permite el transporte de los productos de estas economías ilícitas desde los departamentos vecinos de Meta, Casanare y Arauca, hacia Venezuela y Brasil. Adicionalmente, el río Tomo, que marca el límite entre La Primavera y Cumaribo, constituye un segundo corredor por el cual transitan los productos de muchas de estas actividades ilegales provenientes de Cumaribo y Puerto Gaitán.

En el municipio la Primavera se desarrollan proyectos agroindustriales basados en los monocultivos de palma africana, árboles maderables no nativos (pino, eucalipto y acacia) y distintos tipos de cereales. Estos se asientan en predios cuya extensión territorial puede superar las 13.000 hectáreas. Sobre algunos de ellos se han elevado denuncias por tener antecedentes de despojo de tierras, presunta acumulación irregular de baldíos y otras violaciones a la Ley 160 de 1994, como adjudicaciones a personas foráneas, con tierras en otros departamentos y sin vínculo demostrable con el territorio. Otras actividades económicas del municipio son la ganadería extensiva, la agricultura y la actividad minero-energética. Sobre esta última, se han realizado estudios sísmicos otorgados a empresas como Ecopetrol, BHP Billinton Petroleum Colombia, CEPOLSA y Colombia Stratus Energy³.

2. PRESENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES

En el marco del conflicto armado, al municipio la Primavera llegaron las FARC-EP entre los años 1987 - 1989, con el ánimo de controlar las rutas del narcotráfico y captar las rentas de la ganadería extensiva y establecer laboratorios de procesamiento de pasta base de coca⁴, principalmente a través del frente 16 comandado por alias “El Negro Acacio”.


Posteriormente, el control territorial fue disputado por las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (en adelante ACMV) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), al mando de Baldomero Linares alias “Guillermo Torres” cuyo accionar se desplegó por toda la altillanura.

Producto de la dinámica de confrontación entre estos dos actores armados, se estigmatizó a la población civil del territorio y se llevaron a cabo graves vulneraciones a derechos humanos, que produjo desplazamientos masivos de población campesina y de comunidades indígenas. El 6 de mayo de 1994 la Comunidad Indígena Santa Cruz - Newütuvü, fue desplazada producto de intimidaciones y amenazas contra la vida de varios de sus integrantes por parte de estructuras narcotraficantes⁵. El 3 de mayo de 1999 las ACMV, en alianza con el Bloque Centauros y las Autodefensas Campesinas del Casanare (en adelante ACC) asesinaron a cuatro personas en la Inspección San Teodoro. Seguidamente procedieron a saquear e incendiar las casas de la inspección, ocasionando el desplazamiento masivo de la población. A partir de allí, promovieron el repoblamiento con personas adeptas a su

³ Protection International (2021). *Canaleteando juntos y juntas la defensa de lo nuestro*.

⁴ Corporación Claretiana Norman Pérez Bello (2019). *Tierra y Despojo en los Llanos*.

⁵ Ibid.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

presencia y se establecieron en el caserío, coordinando desde allí sus labores delincuenciales⁶. Esta permanencia se dio hasta la desmovilización, en el año 2005.

En el mes de enero del año 2000, y como respuesta a la incursión de los paramilitares, el Frente 16 de las FARC-EP realizó una toma violenta en el casco urbano del municipio la Primavera, saqueando la sede de la Caja Agraria y destruyendo las instalaciones de la estación de Policía Nacional⁷.

En la actualidad, los habitantes del municipio la Primavera se encuentran en situación de riesgo de vulneraciones a derechos humanos por la presencia de grupos armados no estatales, específicamente ELN y AGC. En especial riesgo se encuentran las comunidades indígenas y campesinas que residen en las inspecciones cercanas a las riberas de los ríos Meta y Tomo.

2.1 El Ejército de Liberación Nacional (ELN)

Se percibe un predominio del ELN sobre el curso del río Meta, en los municipios colindantes del departamento de Casanare, especialmente Hato Corozal y en territorios ubicados del lado venezolano de la frontera. En La Primavera se ha identificado un tránsito de este grupo sobre las inspecciones de Santa Bárbara de Agua Verde y Nueva Antioquia. Se tiene conocimiento que han logrado posicionarse estratégicamente en la zona de frontera entre los departamentos de Arauca, Casanare y Vichada.

Estas zonas han tenido históricamente una presencia del ELN a través del Frente de Guerra Oriental. Su accionar se ha fortalecido al tiempo que han logrado mantener el control del corredor principal, a partir de acuerdos temporales con otros grupos armados no estatales y el reposicionamiento en la zona de frontera binacional, tanto por el río Meta como por el río Orinoco.


Tras las dificultades para avanzar en procesos de diálogo entre el Estado colombiano y el ELN, este logró consolidar su control territorial y poblacional en zonas en las que cesó la presencia de las extintas FARC, después de la implementación del Acuerdo de Paz. Como se advirtió en el Informe de Riesgo N° 048 - 17 A.I., la presencia del ELN se fue incrementando progresivamente desde 2016, primero a través de una presencia incipiente de hombres de civil con armas cortas convocando a reuniones; después con labores de inteligencia y acercamiento forzado a los líderes y finalmente con hombres uniformados portando armas de largo alcance⁸.

A pesar de que varias FDF intentaron retomar el control sobre los territorios a lado y lado de la frontera binacional, sobre los ríos Meta y Vichada, el robustecimiento experimentado por el ELN hizo que este se impusiera en estas zonas, logrando el actual estado de predominio que ejerce.

⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). *Violencia paramilitar en la Altillanura*.

⁷ Rutas del Conflicto (2018). *Vichada: tierra de hombres para hombres sin tierra*. Recuperado de https://rutasdelconflicto.com/especiales/vichada/tierra_hombres_sin_tierra.html

⁸ Defensoría del Pueblo (2017). *Informe de Riesgo N° 048 – 17 A.I.*

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Durante el mes de enero del 2022 se presentaron enfrentamientos entre ELN y FDF en territorio venezolano, específicamente en zonas aledañas a Puerto Páez. Como resultado de estos se generó un desplazamiento transfronterizo masivo que derivó en una crisis humanitaria y el ELN logró consolidar el control de esta zona estratégica en la que se encuentran los ríos Meta y Orinoco.

Posteriormente, en febrero del año 2022 el ELN decretó un paro armado a nivel nacional que fue acatado por las empresas de transporte, así como los comerciantes a lo largo de los ríos Meta y Orinoco.

En el municipio la Primavera, ha habido intentos de reclutamiento forzado en resguardos y asentamientos indígenas de las inspecciones cercanas a la ribera del Río Meta. En las inspecciones Agua Verde y Nueva Antioquia se han impuesto normas de conducta y de tránsito, prohibiendo la movilidad a las empresas de transporte en horas de la noche. Asimismo, en el casco urbano de La Primavera se han creado y distribuido listas de personas acusadas de abigeato en las fincas aledañas.

2.3. Los grupos sucesores del paramilitarismo y sus redes de apoyo: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y reductos de antiguas estructuras paramilitares

Se percibe una presencia de las AGC por el curso del Río Meta, en cercanías al casco urbano del municipio la Primavera, en la Inspección Santa Bárbara de Agua Verde, en la Inspección La Venturosa y el casco urbano de Puerto Carreño. Durante el 2022 en Puerto Carreño se han presentado capturas de personas que se han identificado como integrantes de las AGC.


Desde el 2016 se ha identificado el interés de las AGC por incursionar en los municipios de Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño en el marco de una disputa territorial con el Bloque Libertadores del Vichada⁹. El despliegue de estas estructuras respondió al reacomodamiento de los remanentes de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (en adelante AUC).

Actualmente se percibe en el Vichada un predominio de las AGC sobre otros grupos sucesores del paramilitarismo. Su control territorial está definido por las rutas del narcotráfico, principalmente la del Río Meta, dado lo cual su presencia es más visible en las inspecciones ribereñas. Sin embargo, también se identifican otras actividades como la extorsión y el contrabando.

En la Inspección Santa Bárbara de Agua Verde han ocurrido intentos de extorsión e intimidaciones a la población. Por algunos caminos, a las afueras del municipio de La Primavera se han identificado señales de tránsito y árboles marcados con símbolos alusivos a las AGC.

En el Resguardo Indígena La Pascua - Gavilán se ha percibido la presencia de hombres armados encapuchados que transitan hacia fincas colindantes. En el trayecto de este resguardo al casco urbano de La Primavera se ha observado la presencia de hombres

⁹ Defensoría del Pueblo. *Informe de riesgo N° 036-16A.I.*

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

armados, especialmente alrededor del Caño Negro. Asimismo, han intentado reclutar forzosamente niños y jóvenes presionando a algunos integrantes de la Junta de Cabildo para que asistan a reuniones y solicitando autorización para transitar por el territorio ancestral.

En el Resguardo Indígena La Llanura Tomo, ubicado en la zona sur del municipio de La Primavera, frontera con Cumaribo, se ha percibido la presencia de hombres armados identificados como AGC que, a través de panfletos, han intentado reunir a la comunidad para presentarse. Estos se sitúan principalmente en el punto conocido como Puerto Barbado, ubicado a orillas del Río Tomo.

A los jóvenes han tratado de utilizarlos como puntos de referencia e información, a través de ofrecimientos económicos, y a algunos integrantes de la Guardia Indígena han pretendido retenerlos forzosamente.

En la Comunidad Indígena Santa Cruz - Newütuvü, cuyo territorio se encuentra actualmente en proceso de restitución de tierras, se ha presentado un tránsito de personas desconocidas en vehículos tipo camioneta y motocicleta a altas horas de la noche. Personas desconocidas han llegado hasta su territorio intimidando a las mujeres cuando se encuentran solas, haciendo preguntas por la autoridad tradicional, el número de personas y presentándose con alias.

Esta situación ha generado un confinamiento tácito en los territorios de los pueblos indígenas de estas comunidades debido a que la sensación de zozobra les ha impedido a sus habitantes transitar tranquilamente por el territorio para desarrollar sus actividades cotidianas.


Adicionalmente, se tiene conocimiento que las AGC están haciendo presencia en la Inspección Matiyure. Trabajadores de fincas han tenido que abandonar sus labores debido a las intimidaciones de este grupo. Operativos de la Fuerza Pública han logrado capturas de personas identificadas como integrantes de estructuras paramilitares en esa inspección.

2.4. Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP: Frente 10 Martin Villa

El Frente 10 Martin Villa de las FDF apareció públicamente poco después de la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las extintas FARC-EP. Inicialmente se ubicaron en el departamento de Arauca y desde allí se han expandido hacia el Estado venezolano de Apure. Han recibido apoyo del Frente 1 de las FDF liderado por alias Gentil Duarte y alias Iván Mordisco.

Las principales actividades ilegales a las que se dedica el Frente 10 son el narcotráfico y la extorsión a comerciantes y ganaderos. Mantienen pistas aéreas clandestinas y establecen acuerdos de cooperación con otros grupos armados no estatales para el control de las rutas, principalmente la del Río Meta.

Los pasos intermitentes hacia la Inspección Nueva Antioquia y la retención de embarcaciones en el Río Meta, se dan desde el municipio Pedro Carnejo, ubicado en el Estado venezolano de Apure. En estos pasos intermitentes llevan a cabo acciones de extorsión e intimidación a la población civil.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El rechazo de este actor armado a generar alianzas con la Nueva Marquetalia ha generado conflictos entre estos grupos disidentes. Adicionalmente se han registrado enfrentamientos con el ELN que han generado desplazamientos de familias desde territorio venezolano hacia las inspecciones colindantes al Río Meta. Aunque el desplazamiento masivo se produjo durante enero del 2022, en el transcurso del año se ha seguido reportando la llegada de familias provenientes de varias localidades del municipio Pedro Carnejo hacia inspecciones colindantes al Río Meta, principalmente las de Puerto Carreño, como La Venturosa, Aceitico y Puerto Murillo.

3. ESCENARIO ACTUAL DE RIESGO

Dada su ubicación geográfica, el municipio la Primavera resulta estratégico para los grupos armados no estatales. Su colindancia con el río Meta, principal corredor de economías ilegales, y los departamentos de Meta, Casanare y Arauca, donde también transitan grupos armados y economías ilegales, facilita el accionar de estos grupos y el control territorial y poblacional que ejercen.


Esta situación se replica en el río Tomo, el cual marca la frontera entre los municipios La Primavera y Cumaribo. Allí se ha notado una presencia de grupos armados no estatales que se disputan este corredor estratégico para el transporte de mercancías, armas, narcóticos y hombres armados. De acuerdo con el monitoreo adelantado desde el Sistema de Alertas Tempranas (en adelante SAT), la dinámica de conflictividad y presencia de grupos armados y cultivos de uso ilícito que se presenta en sectores de Cumaribo como Tres Matas, La Catorce, El Capricho y Matagrande, genera impactos sobre esta zona que es un paso obligado para el transporte terrestre entre los dos municipios a través del punto conocido como Puerto Barbado.

Dado que Cumaribo es el municipio del departamento en el que se registran más cultivos de coca, 311 hectáreas según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito¹⁰ (en adelante UNODC), parte de esa producción transita por La Primavera para llegar hasta las inspecciones colindantes al Río Meta. Se tiene información sobre el transito desde Cumaribo, pasando por las Inspecciones Matiyure y Santa Cecilia, hasta llegar a la Inspección Nueva Antioquia.

Además de los grupos armados no estatales, encontramos en el curso del río Meta y de algunas inspecciones, la presencia de carteles de la droga que establecen acuerdos con guerrillas y grupos sucesores del paramilitarismo para mantener el negocio del narcotráfico. Algunas de estos carteles están retornando al municipio La Primavera tras ser desplazados en los distintos ciclos de violencia que se han presentado en ciertas zonas del municipio.

El actual escenario de riesgo para el municipio de La Primavera se configura a partir de la presencia y accionar violento de grupos armados parte del Conflicto Armado No Internacional (CANI), los grupos sucesores del paramilitarismo y los carteles de la droga. Para la consecución de sus fines, estos someten a la población civil residente en el municipio,

¹⁰ UNODC (2022). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021*.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

principalmente comunidades de pueblos indígenas, comunidades campesinas de inspecciones distantes al casco urbano, comerciantes y transportadores fluviales y terrestres.

Se ubican en puntos estratégicos del municipio, como las inspecciones Santa Bárbara de Agua Verde y Nueva Antioquia y las riberas del río Tomo. Estas son utilizadas como parte de corredores de movilidad que provienen desde los departamentos vecinos de Meta y Casanare y terminan en los países limítrofes de Venezuela y Brasil, a través del Río Meta.

Por otro lado, el territorio venezolano fronterizo a la Primavera, Estado Apure, es utilizado como retaguardia de estos grupos. Allí se han identificado campamentos y pistas clandestinas utilizadas para el transporte y la producción de cocaína, así como de los productos de la minería ilegal. Estas pistas también funcionan en la inspección La Venturosa del municipio de Puerto Carreño, la cual colinda con la inspección Nueva Antioquia de La Primavera.

En este sentido, la posición que tome el gobierno venezolano frente a este contexto en el marco de la apertura de las relaciones diplomáticas resulta determinante para el escenario de riesgo en el municipio y la región Orinoquía.

En el municipio la Primavera habitan 358 personas reconocidas como población migrante. De estas, solo 185 lograron hacer el pre registro, primera etapa del Permiso por Protección Temporal (en adelante PPT). Las dificultades de conectividad a internet, que era el principal medio para adelantar este trámite, sumado a que el único punto de Migración Colombia está ubicado en Puerto Carreño, hicieron que las demás personas no pudieran iniciar esta etapa.


Sin el PPT, la población migrante no puede acceder a derechos fundamentales como salud, educación, trabajo, entre otros. Las condiciones de vida de los migrantes en el departamento y el municipio son precarias, debiendo emplearse en trabajo mal remunerados en zonas urbanas y rurales y en vivir en asentamientos con malas condiciones de habitabilidad.

Algunas expresiones del escenario de riesgo descrito son las siguientes:

3.1. Presencia y accionar de grupos armados ilegales en el territorio

Los grupos armados no estatales presentes en el municipio la Primavera imparten normas de tránsito y conducta en las inspecciones ribereñas al Río Meta a través de panfletos o boletas. Restringen la movilidad a las empresas de transporte terrestre, difunden listas de presuntos responsables de abigeato en fincas y realizan acciones dentro de la llamada “limpieza social” hacia ciertos grupos socialmente estigmatizados, como la población con orientación sexual e identidad de género diversas (en adelante OSIGD).

Se tiene conocimiento del cobro de extorsiones a las empresas de transportes fluvial que transitan a través del río Meta, así como a los transportistas de mercancías que abastecen el comercio de los municipios que se encuentran a las costas del río. Entre \$70.000 y \$80.000 es el cobro que se aplica por tonelada en la ruta que va de Puerto Gaitán a Puerto Carreño durante el 2022.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Sobre los sectores aledaños al río Tomo han dado a conocer a la población civil su presencia, les han convocado a reuniones, han tratado de involucrar a los jóvenes como “puntos” de referencia e información, a través de incentivos económicos, y han intentado retener a algunos integrantes de la Guardia Indígena.

El uso del territorio para el narcotráfico y otras economías ilegales, debido a la poca presencia de Fuerza Pública, se da a través de dos corredores: a) por el río Meta se transporta lo proveniente de los departamentos del Meta y Casanare, y b) utilizando una parte del río Tomo, pasando por vía terrestre a través de las inspecciones San Teodoro, Matiyure, y Santa Cecilia, hasta llegar al río Meta por las inspecciones Santa Bárbara de Agua Verde y Nueva Antioquia.

La presencia y accionar de estos grupos armados no estatales en el municipio la Primavera se puede aducir a partir de los siguientes hechos registrados en el marco del monitoreo del SAT:

- El 20 de noviembre del 2022, en una finca de la Inspección Matiyure fueron capturadas 4 personas que, según el Ejército Nacional, harían parte de un grupo delincuenciales dedicado a paso de narcóticos en la zona y posiblemente una estructura del antiguo Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia -ERPAC-.

- El 6 de octubre del 2022, en la zona conocida como Caño Venado, Inspección Matiyure, se llevó a cabo la incautación de más de 500 kilogramos de clorhidrato de cocaína, los cuales pertenecerían al GAO - ELN Frente José Daniel Pérez Carrero, según información del Ejército Nacional.


- Durante el mes de septiembre la Guardia Nacional Bolivariana llevó a cabo operaciones militares mediante las que destruyó pistas clandestinas en el Estado Apure, frente a la Inspección Aceitico.

- El 16 de agosto del 2022, en la cabecera municipal de La Primavera, se produjo la captura de dos ciudadanos por el delito de tráfico, fabricación, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios partes o munición. Estas personas portaban un arma de fuego tipo revólver calibre 38 y munición.

- El 27 de julio del 2022, en la cabecera municipal de La Primavera, la Policía Nacional llevó a cabos la captura de un hombre por el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones. Esta persona portaba un arma de fuego tipo pistola, fabricación artesanal, con empuñadura de color negro, y en su interior 02 cartuchos.

- El 22 de junio del 2022, en el sector conocido como Caño La Balsa, el Ejército Nacional incautó 547 panelas de marihuana, cada una con un peso de un kilo, avaluadas según esa fuerza militar, en 437 millones de pesos.

3.2 Amenaza a líderes sociales y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

La Unidad Nacional de Protección (en adelante UNP) ha adelantado 63 evaluaciones de riesgo individual en el departamento del Vichada entre el 2020 y el 2022, de las cuales 47 se identificaron como de riesgo alto. En el caso del municipio la Primavera, se adelantaron tres (3) estudios de riesgo individual de los cuales uno correspondió a riesgo extraordinario.

Durante el año 2022, la Defensoría Regional tuvo conocimiento de 10 casos de líderes, líderes sociales, veedores ciudadanos y funcionarios públicos que han recibido amenazas en el marco del ejercicio de su función en el departamento. De estos, 2 se han registrado en el municipio la Primavera.

El acceso a los esquemas de seguridad de la UNP y su implementación presenta dificultades para los solicitantes. Desde la Defensoría Regional y la Mesa Departamental de Protección de Líderes y Líderes Sociales del Departamento del Vichada, se han identificado obstáculos para el acceso a los esquemas de protección y, en su implementación, los beneficiarios han manifestado que no corresponden a sus necesidades ni a las condiciones del territorio.

Quienes han recibido por parte de la UNP un chaleco antibalas y un botón de pánico han puesto en conocimiento que estos elementos al contrario de brindar garantías para la vida y la integridad, configuran un factor de incremento del riesgo. Manifiestan que el uso de este elemento en los contextos que frecuentan en el ejercicio de su rol les hace más visibles y provoca sospechas. Adicionalmente, su uso resulta tedioso debido a las altas temperaturas del departamento.


Las amenazas contra grupos sociales vulnerables podrían incrementarse en la medida que se fortalezca el actuar de estos grupos armados no estatales y se avance en los procesos de formalización de tierras.

Autoridades tradicionales de los pueblos indígenas han recibido amenazas debido a su rol de liderazgo, denuncia y reclamación de derechos. Varios de estos líderes indígenas han participado en escenarios de incidencia política nacional e internacional en los que han dado a conocer sus problemáticas.

Las amenazas a líderes indígenas se han producido a través de medios telefónicos, llamadas y mensajes de texto. Estas se constituyen en vulneraciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que afectan el autogobierno y los usos y costumbres tradicionales.

Como lo ha manifestado la Corte Constitucional, las amenazas, hostigamientos y persecuciones de individuos, familias y comunidades por los actores armados ilegales son parte de los factores causales de la situación de riesgo de exterminio físico y cultural que enfrentan pueblos indígenas como los Sikuni, Cuiva y Waüpijiwi¹¹.

¹¹ Corte Constitucional (2009). *Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.*

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3.3 Conflictos territoriales

La estructura agraria del municipio la Primavera está conformada a partir de dos ejes: El primero se compone de una economía campesina, principalmente basada en la ganadería vacuna en las zonas de sabana, y de una economía indígena sustentada a partir de la pesca, la caza, la recolección y la agricultura de subsistencia. El segundo lo constituyen los proyectos agroindustriales impulsados por empresarios nacionales y extranjeros con suficiente músculo financiero para generar emprendimientos productivos sobre vastas extensiones de tierra.

Persiste en el municipio la Primavera, como en el resto del departamento del Vichada y de la subregión Altillanura, un régimen irregular en la tenencia de la tierra, dado que el porcentaje de formalización de predios es muy bajo, según el CONPES 3797 de 2014. Situación que significó una oportunidad para que en el marco del conflicto se diera un proceso de desplazamiento y despojo de tierras. Así, según la UARIV, en este municipio el 74,2% de los hechos victimizantes reconocidos en el Registro Único de Víctimas (en adelante RUV) corresponde a desplazamiento forzado¹².

Cursan actualmente procesos de revocatoria de adjudicaciones sobre predios presuntamente adjudicados irregularmente por el extinto Instituto Colombiano de Reforma Agraria (en adelante INCORA). Diversas investigaciones han señalado que se adelantaron adjudicaciones a personas foráneas, que poseían propiedades rurales en otras partes del país y/o que superaban el límite definido en la Unidad Agrícola Familiar (en adelante UAF). En este sentido, dichas adjudicaciones vulneraron lo preceptuado en la Ley 160 de 1994¹³ para la entrega de tierras en el marco de la redistribución de la propiedad agraria.

De acuerdo con datos de la ANT, actualmente se están tramitando cuatro procesos de revocatoria en el municipio por Ley 160. Dos de ellos se encuentran en estado de pruebas, uno suspendido por orden judicial y otro finalizado.


Este hecho fue hallado por la Contraloría General de la República que señala que hasta el 2012 el 44%, correspondiente a 903.750 hectáreas, del área municipal de La Primavera había sido adjudicada¹⁴. Asimismo, señala esta entidad que en Santa Rosalía, Cumaribo y La Primavera algunas empresas extranjeras habrían acumulado hasta 61.826 hectáreas. Adicionalmente encontró que 13.200,668 hectáreas fueron adquiridas por empresas fachada tipo S.A.S.

Por otro lado, se adelantan procesos de restitución de tierras sobre predios presuntamente despojados en el marco del conflicto. De acuerdo con datos de la URT, se han presentado

¹² UARIV (2022). *Implementación de la estrategia integral de caracterización de la población víctima del conflicto armado en los territorios focalizados y priorizados por la Unidad para las Víctimas*.

¹³ OXFAM (2013). *Divide y comprarás: Una nueva forma de concentrar tierras baldías en Colombia*. Recuperado de: https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/rr-divide-and-purchase-land-concentration-colombia-270913-es_0.pdf

¹⁴ Contraloría General de la República (2013). *Acumulación Irregular de predios Baldíos de la Altillanura*. Recuperado de: <http://www.observatoriodetierras.org/wp-content/uploads/2014/04/Contralor%C3%ADa-General-de-la-Rep%C3%BAblica.-INCODER-Acumulacion-Irregular-de-Baldios-Informe-ACES.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

130 procesos de restitución de tierras en La Primavera, de los cuales 50 han iniciado el estudio formal y 2 cuentan con la correspondiente demanda.

Uno de los procesos de restitución de tierras es el de la Comunidad Indígena Altagracia, que está incluido como sujeto de reparación colectiva ante la UARIV por el desplazamiento forzado del que fueron víctimas durante el 2010. La solicitud se encuentra en etapa judicial. En los miles de hectáreas en las que habitaban pueblos indígenas Sikuaní y Cuiva, actualmente se desarrolla un monocultivo de palma africana de propiedad de la Empresa Agrícola El Encanto.

Actualmente cursan dos procesos de constitución y tres de ampliación de resguardos indígenas ante la ANT. En constitución se encuentra el Asentamiento Indígena El Trompillo Kuway, cuyo proceso depende de que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio envíe a la Agencia en certificado de clasificación y usos del área pretendida para la constitución del resguardo, y el Asentamiento Indígena Yajotja del pueblo Waüpijiwi, quienes llegaron en condición de desplazamiento forzado desde el 2017 provenientes del Resguardo Indígena Caño Mochuelo. Asimismo, dos procesos de restitución de tierras a comunidades indígenas ante la Unidad de Restitución de Tierras (en adelante URT): el de la Comunidad Santa Cruz, que ya cuenta con el retorno voluntario, no acompañado, y el de la Comunidad Altagracia. Se adelantan también procesos de revocatoria de adjudicaciones sobre predios baldíos en las que presuntamente hubo irregularidades al momento de ser adjudicados.


En la medida en que avanza la gestión de formalización de la propiedad rural, se incrementa el riesgo para reclamantes de tierra, autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, integrantes de juntas de acción comunal y funcionarios públicos de las entidades concernidas, ya que estos procesos reavivan conflictos de tierras, debido a que sobre las áreas pretendidas se están desarrollando proyectos agrícolas, agroindustriales y ganaderos. Adicionalmente, en varios de estos territorios se ha identificado el interés de antiguos narcotraficantes por retornar e instalar allí parte de sus actividades.

Por otro lado, el modo de vida de familias campesinas y comunidades indígenas podría entrar en tensión con políticas públicas que, a través de distintas figuras jurídicas, facilitan el acaparamiento de tierras por parte de grandes empresarios nacionales y extranjeros. La visión de la Altillanura como la despensa agrícola del país, que incentiva su desarrollo agroindustrial, desconoce los modos de apropiación y de habitar el territorio de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas.

También se presentan en el municipio la Primavera conflictos socioambientales derivados del vertimiento de residuos por parte de emprendimientos agroindustriales sobre fuentes hídricas de las que se abastecen comunidades indígenas y campesinas en varias inspecciones.

3.4 Actividad de microtráfico

La Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento del incremento en el consumo de estupefacientes, principalmente marihuana, en el municipio la Primavera. Especialmente en centros educativos urbanos y rurales, así como internados se ha identificado una

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

problemática de consumo de estas sustancias por parte de niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Situación que está relacionada con el aumento del microtráfico.

Este fenómeno ha persistido pese a las acciones desplegadas por los directores de los centros educativos, en coordinación con entidades municipales y Policía Nacional. Se han adelantado actividades pedagógicas de prevención, dirigidas tanto a estudiantes como a padres de familia. Asimismo, se han adelantado labores investigativas para determinar los responsables.

Autoridades civiles indican que posiblemente los estupefacientes provienen de las inspecciones Santa Bárbara de Agua Verde y Nueva Antioquia. Fuentes comunitarias señalan que el tránsito de estas sustancias se da sobre la vía que comunica a Cumaribo con La Primavera, pasando por zonas aledañas al Río Tomo, donde se ha identificado presencia de grupos armados no estatales. En veredas cercanas al punto conocido como Puerto Barbado también se ha venido incrementando el consumo de sustancias psicoactivas y el microtráfico.

En distintos puntos del municipio se han dado incautaciones de panelas de marihuana y kilogramos de clorhidrato de cocaína. Estas se han producido principalmente en la zona rural, inspecciones Matiyure y San Teodoro.

4. FACTORES DE VULNERABILIDAD

El municipio la Primavera está compuesto por seis inspecciones (Nueva Antioquia, San Teodoro, Matiyure, Santa Bárbara, Santa Cecilia y Buenavista), tres resguardos indígenas (Campoalegre - Ripialito, La Llanura - Tomo y Gavilán - La Pascua) y dos asentamientos indígenas (El Trompillo - Kuway y Yajotja). En el caso de El Trompillo, actualmente habitan aproximadamente 503 personas en 23 hectáreas.

Según las proyecciones del DANE para el 2022, en el municipio habitan aproximadamente 9.846 personas. De estas, 6.130 se encuentran en el área urbana y 3.716 en el área rural. La población correspondiente a mujeres es de 4.692, mientras que la de hombres es de 5.154.

En La Primavera habitaban ancestralmente pueblos indígenas nómadas que sufrieron un proceso de sedentarización a partir de los distintos ciclos de colonización que ocurrieron en el municipio. De acuerdo con el último Censo Nacional de Población y Vivienda (en adelante CNPV), en La Primavera 1.935 personas se auto reconocen como pertenecientes a pueblos indígenas. Los pueblos indígenas que habitan el municipio son Sikuaní, Cuiva, Waüpijiwi, Sáliva, Piapoco y Cubeo. Algunos de estos pueblos se encuentran en riesgo de exterminio físico y cultural, de acuerdo con lo señalado por la Corte Constitucional a través del Auto 004 de 2009¹⁵. Dos resguardos y un asentamiento indígena del municipio están organizados en la Asociación de autoridades y cabildos de La Primavera, Vichada, -ASOATCIPRIVI-. Este es un espacio autónomo en el que promueven iniciativas para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de las comunidades.

¹⁵ Corte Constitucional (2009). *Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.*



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Las condiciones socioeconómicas del municipio agudizan el escenario de riesgo. De acuerdo con las cifras del DANE, el 46,8% de la población tiene NBI. De estas, 37,5% se ubican en la cabecera municipal, mientras que 59,3% se ubica en centros poblados y zonas rurales dispersas. Lo cual refleja que aproximadamente la mitad de la población se encuentra en situación de pobreza, ubicada mayoritariamente en las zonas rurales de La Primavera.

Índice de Necesidades Básica Insatisfecha (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018			
Municipio	% cabecera municipal	% Zona rural	% Condición de miseria
La Primavera	37,5%	59,3%	19,9%

Fuente: Elaboración propia de la Defensoría del Pueblo con base en la información del IGA- DANE

Adicionalmente estos datos dan cuenta de las limitaciones en el acceso a derechos fundamentales como salud, educación, y trabajo. En el área rural este escenario es más evidente debido a la insuficiente presencia del Estado, que se traduce en carencia de centros de salud, condiciones para el acceso a educación de calidad, seguridad alimentaria para las familias, entre otros factores.

Para el 2018, la pobreza multidimensional del departamento del Vichada registrada por el DANE es del 55%. Esto lo ubica en el tercer lugar de los departamentos con mayor índice de pobreza multidimensional a nivel del país. El IPM para el municipio La Primavera, es del 63,2% de acuerdo con el CNPV del 2018, muy superior al porcentaje nacional que en el 2020 fue del 18,1%. Por su parte, la proporción de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas (en adelante NBI) es del 46,8%, mientras que la proporción de personas en miseria es del 19,9%. Estos datos reflejan la imposibilidad de la mayoría de sus habitantes de acceder a derechos fundamentales como educación, salud y trabajo dada la escasa presencia social del Estado.

En la Medición de Desempeño Municipal (en adelante MDM) que realiza el DANE, La Primavera es calificado con un nivel de desempeño bajo. En esta medición se presentan como componentes de gestión 1. La movilización de recursos, 2. La ejecución de recursos, 3. Gobierno y transparencia y 4. Ordenamiento territorial. Este componente de gestión se basa en análisis sobre los resultados en temas de educación, salud, acceso a servicios públicos y seguridad.

2020				
La Primavera	Puntaje	Posición CI	Puntaje promedio grupo CI	Posición Nacional
Gestión	44,68	133	45,91	807
Resultados	54,76	215	66,77	1079
Índice final de desempeño municipal	44,47	141	45,98	817

Fuente: Elaboración propia de la Defensoría del Pueblo con base en la información del DANE



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

Las vías terrestres del municipio se encuentran en alto grado de deterioro. El transporte por la zona rural es costoso y requiere de vehículos especiales en tiempos de invierno. Algunos puentes instalados sobre los caños no se encuentran en condiciones para el tránsito de los vehículos que transportan insumos para las familias en zonas como el Resguardo Indígena Campoalegre y Ripialito.

La infraestructura de telecomunicaciones es deficiente, por lo que en gran parte de la zona rural no es posible acceder a una red de telefonía móvil o de internet. Situación que, sumada al deterioro de las vías de transporte, mantiene a una parte importante del municipio incomunicada, lo cual puede generar condiciones de vulnerabilidad.

En cuanto a presencia de Fuerza Pública y de Policía, solo el casco urbano y dos inspecciones, San Teodoro y Nueva Antioquia, cuentan con presencia permanente de policía a través de las correspondientes estaciones y subestaciones. El Ejército Nacional cuenta en el municipio con el Batallón de Ingenieros No 28 CR. Arturo Herrera Castaño. Por su parte, la Armada de la República de Colombia, a través del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 40 (BAFLIM40), mantiene un Puesto Fluvial Avanzado en la Inspección Nueva Antioquia.


El acceso a la educación es limitado. En el municipio existen siete (7) establecimientos educativos, que atienden un total de 2.921 estudiantes. Algunos de estos establecimientos cuentan con sedes rurales con condiciones precarias de infraestructura, en muchas ocasiones, construidas por las propias comunidades. Solo cinco (5) sedes educativas ofrecen educación secundaria, de los cuales tres (3) están en las inspecciones San Teodoro, Nueva Antioquia y Santa Bárbara de Agua Verde y dos en el casco urbano.

Por tanto, los estudiantes de las zonas rurales más alejadas deben trasladarse hacia esas inspecciones para continuar con sus estudios, pese a que en algunos casos los internados no cuentan con las condiciones sanitarias adecuadas, situación que preocupa a la Defensoría del Pueblo.

Especialmente las escuelas rurales carecen de condiciones óptimas para garantizar una educación de calidad. Hay problemas de infraestructura, debido al alto grado de deterioro de las edificaciones en algunos planteles. Los materiales pedagógicos son insuficientes y generalmente se encuentran desactualizados. Hay carencia de docentes para la cantidad de estudiantes que asisten a los centros educativos.

No todas las instituciones educativas que se encuentran en territorios ancestrales implementan la educación propia, con la que se podría fortalecer la cultura y se contribuiría a garantizar la pervivencia de los pueblos indígenas del municipio.

En cuanto al Plan de Alimentación Escolar (en adelante PAE), se han contratado personas de las comunidades para la preparación de los alimentos y en muchos casos la Defensoría del Pueblo ha encontrado que no se han realizado los pagos en las fechas correspondientes. Presentándose demoras de hasta cuatro meses en la consignación de sus salarios. Situación que pone en riesgo el acceso a la alimentación de los estudiantes en muchos centros educativos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

En las comunidades rurales no existe servicio de acueducto por lo que el acceso al agua potable es restringido. Esta situación se replica en los centros educativos en los que tampoco se garantiza el acceso al agua potable.

Los jóvenes que culminan sus estudios de secundaria no pueden acceder a la educación superior. Las familias que no cuentan con recursos suficientes y no pueden enviar a sus hijos a ciudades en las que se oferta programas académicos universitarios. Por tanto, la falta de oportunidades se convierte en un factor de vulnerabilidad que es aprovechado por los grupos armados no estatales que hacen presencia en el territorio.

Los pueblos indígenas del municipio consideran que la tierra en que habitan es insuficiente para la cantidad de personas que hay en sus territorios. En el caso de los asentamientos, la situación es aún más preocupante. En ejemplo, en el Asentamiento Indígena El Trompillo Kuway habitan aproximadamente 503 personas en un territorio que apenas es de 24 hectáreas. Allí conviven familias indígenas que han sufrido desplazamiento forzado de distintos sectores del municipio y de la región, sin poder garantizar la seguridad alimentaria debido a la imposibilidad de practicar sus actividades económicas tradicionales ni desarrollar proyectos productivos sustentables. Las viviendas son precarias, las familias se encuentran en situación de hacinamiento y gran parte de la población está en desempleo. En igual situación se encuentra el Asentamiento Indígena Yajotja, donde aproximadamente 50 personas del pueblo Waüpijiwi habitan en un predio de 4 hectáreas.


El acceso a la salud es igualmente restringido. El único hospital del municipio, E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios - Sede Primavera, es de primer nivel. Apenas cuenta con cinco médicos generales y cinco enfermeros profesionales. Solo las inspecciones Santa Bárbara de Aguaverde y Nueva Antioquia cuentan con puestos de salud en funcionamiento.

Por tanto, los pacientes que requieren un tratamiento especializado deben ser remitidos a la ciudad de Villavicencio para su tratamiento. Proceso que generalmente se surte a través de la interposición de acciones de tutelas, muchas veces por parte de la Defensoría del Pueblo.

Pese a que se realizan brigadas de salud, estas son insuficientes para atender todas las enfermedades que se presentan en el territorio. Preocupa a este despacho especialmente los casos de desnutrición infantil y los recientes casos de tuberculosis de los que ha tenido conocimiento la Defensoría del Pueblo regional Vichada.

5. Conductas vulneradoras de los derechos humanos e infracciones al DIH

De acuerdo con los datos de la Red Nacional de Información (en adelante RNI) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante UARIV), en el municipio La Primavera ocurrieron 3.569 eventos en el marco del conflicto armado. Estos generaron 3.145 víctimas, aunque solo 1.655 declararon en el territorio, dado que el mayor hecho victimizante registrado es el desplazamiento forzado, con 2.866 víctimas. Actualmente viven 1.473 víctimas en el municipio, de las cuales 1.220 son sujeto de atención.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	
		Vigente desde: 07/09/2018

Víctimas por hecho victimizante - municipio La Primavera					
	Víctimas de ocurrencia	Víctimas declaración	Víctimas ubicación	Sujetos de atención	Eventos
Desplazamiento forzado	2.866	1.540	1.358	1.115	2.944
Total	3.145	1.655	1.473	1.220	3.569

Fuente: Elaboración propia de la Defensoría del Pueblo con base en la información del RNI <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

De otro lado, en el año 2022 se registraron 9 víctimas de ocurrencia, mientras que en el 2020 se registraron 32 y en el 2021 disminuyó a 14. El hecho victimizante más recurrente continúa siendo el desplazamiento forzado, lo que identifica a La Primavera como un municipio expulsor de población a causa del conflicto armado.

5.1 Amenazas y otros métodos para generar terror en la población civil

De acuerdo con el monitoreo adelantado por el SAT, en el municipio la Primavera se han presentado hechos de amenaza contra líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos, reclamantes de tierra e integrantes de comunidades indígenas y sus autoridades tradicionales. Desde el año 2016 se ha venido incrementando este fenómeno a través de mensajes de texto, seguimientos, intimidaciones y panfletos.

La Defensoría del Pueblo ha recibido información sobre las dificultades que existen por parte de las personas amenazadas para instaurar las correspondientes denuncias en las entidades competentes. Sobre este y otros hechos de vulneración de los derechos humanos hay un subregistro, dada la desatención y los obstáculos para la administración de justicia, lo que genera violencia institucional. Adicionalmente, algunos líderes en situación de amenaza manifiestan sentir cierto grado de desconfianza y no encontrar celeridad y diligencia en el trámite de sus denuncias.

Algunos hechos que muestran la dinámica de amenaza en la Primavera son los siguientes:

- El 25 de octubre del 2022, hombres armados intentaron retener a un miembro de la guardia indígena del Resguardo Indígena La Llanura.

- El 30 de agosto del 2022, hombres extraños a bordo de un vehículo tipo camioneta hicieron seguimiento a integrantes del equipo de la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, organización defensora de Derechos Humanos que acompaña comunidades indígenas y campesinas en el municipio y en la región.

- El 26 de julio del 2022, el cabildo gobernador del Asentamiento Indígena El Trompillo Kuway recibió información sobre el interés de atacar contra su vida por parte de personas armadas que se encontraban en el municipio. Uno de ellos fue detenido por la Guardia Indígena y entregado a la estación de policía.

- El 20 de abril del 2022, una persona delegada de la Mesa Departamental de Víctimas, recibió llamada telefónica donde fue amenazada, manifestándole que debía abandonar el



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

departamento a mayor brevedad, que debe estar pendiente que le dejaran un sobre por debajo de la puerta de su vivienda en la cabecera municipal de La Primavera. La noche anterior unos hombres estaban afuera de la casa y permanecieron por un largo tiempo.

- El 28 de febrero del 2022, el cabildo gobernador de uno de los resguardos, fue citado por varios hombres, donde le dicen que están en guerra y que necesitan pasar por el resguardo. El cabildo responde que él no puede otorgar ese permiso, que lo hace la comunidad. Posterior a esto le menciona que no responden porque están reclutando personas, que tienen poco personal, que ya están advertidos.

5.2 Desplazamiento Forzado

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante más recurrente en el municipio. Durante el año 2020 se reportaron 20 víctimas de ocurrencia, es decir que el hecho victimizante ocurrió en el territorio, por desplazamiento forzado en La Primavera. Este mismo registro alcanzó un total de ocho (8) víctimas en el año 2021 y cinco (5) en el año 2022 a corte 18 de noviembre de 2022.

El fenómeno del desplazamiento forzado está relacionado con la dinámica de control territorial y poblacional de los grupos armados en el territorio. La imposición de normas de conducta y convivencia, las extorsiones y los intentos de reclutamiento forzado generan zozobra en la población civil, llevando a que familias enteras decidan desplazarse a lugares que consideran más seguros.


5.3 Restricciones a la movilidad, paros armados y confinamiento

Grupos armados no estatales han impuesto, a través de panfletos intimidatorios, restricciones a la movilidad en algunas rutas del municipio. Se tiene conocimiento que se ha prohibido a las empresas de transporte transitar después de las 6:00 p.m.

Entre el 23 y el 26 de febrero del 2022, el ELN decretó un paro armado que afectó la movilidad en el municipio La Primavera y el departamento del Vichada, debido a que los transportistas detuvieron sus operaciones por miedo a retaliaciones. La movilidad solo era permitida por razones humanitarias, actividades funerarias o emergencias hospitalarias.

La población civil se mantuvo en una situación de zozobra, con dificultades para abastecerse de productos básicos. En las zonas más apartadas del municipio, familias campesinas y comunidades indígenas se mantuvieron incomunicadas y a la expectativa del transcurso de la actividad armada.

Por otro lado, la situación de amenaza por la presencia de grupos armados no estatales en el municipio la Primavera genera un estado de confinamiento en las comunidades indígenas que no pueden realizar sus actividades económicas tradicionales (caza, pesca y recolección), visitar sus sitios sagrados y lugares de entierro, ni transitar libremente por el territorio. Algunos puntos eran visitados por pueblos indígenas para la celebración de sus rituales ancestrales, sin embargo, el escenario de conflictividad les ha limitado el ejercicio de estas actividades, afectando la permanencia de sus prácticas culturales y sus tradiciones propias.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

5.4 Extorsiones

La Defensoría del Pueblo tiene conocimiento de la permanencia de extorsiones a comerciantes, ganaderos y transportadores del municipio La Primavera. Se ha allegado información sobre presencia de personas extrañas al municipio, en la zona urbana y rural, portando armas cortas. Este fenómeno se presenta tanto en el casco urbano como en las inspecciones ribereñas, Santa Bárbara de Agua Verde y Nueva Antioquia.

Con las extorsiones los actores armados fortalecen sus redes de apoyo y así su control territorial y poblacional.

5.5 Homicidios

Según información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, a corte del 21 de octubre del 2022, durante 2021 se produjo 1 homicidio en la cabecera municipal de La Primavera, mientras que en el 2022 se produjo 1 en la Inspección Nueva Antioquia.

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento que el 15 de noviembre de 2022 a las 9:15 p.m. en el Asentamiento Indígena El Trompillo Kuway, donde se establecieron los toldos para el Festival de la Escoba de Moriche, dos sujetos armados que se movilizaban en moto asesinaron a un hombre oriundo del municipio.

Asimismo, el domingo 4 de noviembre de 2022 en el caserío de la inspección Santa Bárbara de Agua Verde, fue asesinado un ciudadano.

La información de autoridades civiles y militares, así como de fuentes comunitarias, señala que estos dos casos fueron “ajustes de cuentas” por negocios relacionados con el narcotráfico.


NIVEL DEL RIESGO: ALTO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Gobernación del Vichada, Alcaldía Municipal de La Primavera, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, Fiscalía General de la Nación, Oficina del Alto Comisionado para la Paz -OACP, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Personería del Municipio de La Primavera, Unidad Nacional de Protección -UNP-, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Instituto Nacional Vías, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud.

FUERZA PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL: Batallón de Ingenieros No 28 CR. Arturo Herrera Castaño.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

POLICÍA NACIONAL: Distrito II de Policía de La Primavera, Estación de Policía Primavera, Subestación de Policía Nueva Antioquia, Subestación de Policía San Teodoro.

ARMADA NACIONAL: Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 40 (BAFLIM40).

RECOMENDACIONES

En este sentido, es requerido que las acciones que realice cada entidad en respuesta a las recomendaciones que se citan a continuación, se encuentren enmarcadas en la focalización contenida en la presente Alerta Temprana y fundamentadas en los enfoques de género, étnico y territorial, detallando dicha gestión en los informes periódicos que se presenten a la Defensoría del Pueblo.


A la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta ALERTA TEMPRANA, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes del municipio de La Primavera, Veredas La Esperanza, Aguas Claras, Costa caño La Balsa, Aracombia, Llano Alto, Orillas del Río Meta, Vuelta Mala, Caumuara, El Muco, Matarredonda, Territorio rural, Caño Venado La Soledad, La Pradera, El Sarare, Canta Claro, los Resguardos Indígenas Campoalegre-Ripialito, la Llanura-Tomo, Gavilán -La Pascua. Así mismo, se coordine la respuesta rápida acorde a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2124 de 2017.

1. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

1.1 Al Ministerio de la Defensa, en coordinación con la Gobernación del Vichada y a la Alcaldía de la Primavera, como responsables del orden público en el departamento y municipio advertido, brindar y/o fortalecer los apoyos logísticos y presupuestales con el fin de lograr que la Fuerza Pública refuerce los dispositivos de seguridad y la capacidad operacional, conducentes a disuadir y neutralizar efectivamente el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales, garantizar el control legítimo del territorio, la lucha contra las economías y actividades ilícitas, aplicando los protocolos necesarios para garantizar en todas las operaciones el respeto a los derechos humanos y a los principios consagrados por el Derecho Internacional Humanitario.

1.2 Al Ministerio de la Defensa Nacional, al Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Policía Nacional, aplicar los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, en las operaciones militares y al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil.

1.3 A la Policía Nacional, en coordinación con el Departamento de Policía del Vichada aumentar sus puntos permanentes de atención al ciudadano, el fortalecimiento de las unidades de Policía de Infancia y Adolescencia, el incremento del pie de fuerza, así como el

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

fortalecimiento logístico y presupuestal de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN), con el propósito de lograr que las actividades de todos los componentes de la institución policial contribuyan de manera efectiva en la desarticulación de las organizaciones armadas ilegales y prevengan la ocurrencia de hechos victimizantes. Asimismo, establecer una estación de policía en la Inspección Santa Bárbara de Agua Verde, dada su importancia geográfica en el corredor utilizado por las estructuras del narcotráfico y los GAO.

1.4 A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en ejercicio de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), para que en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Gobernación del Vichada y la Alcaldía municipal de la primavera, activar la Ruta de Prevención del Reclutamiento Forzado, Utilización, y Violencia Sexual contra NNA, desarrollando acciones de prevención temprana y prevención en protección, focalizando los centros poblados, resguardos, señalados en la presente Alerta temprana, en este sentido, se requiere que actividades sean consensuadas con las autoridades indígenas. Lo anterior, en cumplimiento con las obligaciones estipuladas en con el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el CONPES 3673 de 2010, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1581 de 2017.

1.5 A la Policía Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y con el apoyo de la Alcaldía de La Primavera, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, procurar acciones que permitan investigar los casos de reclutamiento forzado e instrumentalización de NNA (donde haya lugar), garantizando el proceso de denuncia ante las entidades competentes e investigación de los responsables.

2. Prevención y Protección

2.1 Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en coordinación con la Gobernación del Vichada y a la Alcaldía de La Primavera, desarrollar programas integrales que fortalezcan los entornos protectores en los niveles familiar y comunitario de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes- NNAJ. Lo anterior, con especial acento en las mujeres, mediante un enfoque interseccional de género y étnico, por la particular exposición a violencias basadas en género, incluidas violencias sexuales. De manera particular se requiere atender de manera prioritaria a los menores en eventual situación de desnutrición de pueblos indígenas ubicados en los asentamientos descritos en este documento de advertencia.

2.2 Al Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Gobernación del Vichada y a la Alcaldía de La Primavera, establecer un plan de fortalecimiento de las instituciones educativas ubicadas en la localización geográfica del riesgo en la presente alerta en materia de infraestructura y presupuesto, incluyendo planes, programas y proyectos educativos adecuados al contexto territorial, con enfoque de desarrollo rural, enfoque étnico y de género.

2.3 Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Gobernación del Vichada y la Alcaldía de la Primavera garantizar la implementación de programas de capacitación y/o formación para el empleo que favorezcan la inserción laboral o emprendimiento productivo de jóvenes, mujeres y población migrante.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

2.4 A la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior y a la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto de Sustanciación 994 del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca en cuanto a al procedimiento de constitución del Resguardo Indígena de la comunidad ASENTAMIENTO YAJOTJA de la etnia WAÜPIJIWI.

2.5 A la Unidad Nacional de Protección (UNP), acompañar y asesorar a la Alcaldía de la Primavera, para el cabal cumplimiento de las atribuciones conferidas a los entes territoriales. En especial se requiere que la UNP establezca mecanismos de coordinación in situ que le permita a la alcaldía orientar a los solicitantes de protección y brindar información sobre los servicios institucionales de protección, diseñar y poner en ejecución planes y programas dirigidos a proteger personas o comunidades en situación de riesgo y definir estrategias de protección entre la UNP y autoridades de Fuerza Pública.


2.6 A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con las entidades que competan, para que en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 2.4.3.7.1.1 del Decreto 1581 de 2017 “Fortalecimiento de los programas de protección a nivel territorial”, desarrollen programas de difusión y socialización de la ruta para la protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y seguridad, y promuevan la creación de redes de seguridad preventiva con las organizaciones y comunidades.

2.7 A la Gobernación del Vichada y a la Alcaldía la Primavera, promover acciones de gestión ante las entidades del orden nacional que permitan incrementar la inversión social para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población civil, fomentar condiciones de vida digna, oportunidades de desarrollo, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad y la población civil en el territorio señalado en riesgo. Acciones territoriales relacionados con la atención en salud, vinculación laboral, acceso a oferta educativa, desde los enfoques diferenciales como el etario, de género y étnico.

3. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

3.1 Al Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con la Gobernación del Vichada y a la Alcaldía La Primavera, avanzar en los planes, programas y proyectos que garanticen el acceso a la salud en condiciones de dignidad, oportunidad y calidad, adecuados al contexto territorial, considerando los factores geográficos, ambientales y culturales.

3.2 A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, en articulación con la Gobernación del Vichada y a la Alcaldía de La Primavera, (secretarías de Gobierno y Seguridad Ciudadana), fortalecer programas de atención integral a las víctimas desde los diferentes enfoques diferenciales (poblacionales, étnico, etáreo y de género) para el acceso efectivo y oportuno a la oferta Institucional, garantizando la asistencia, atención y reparación en el territorio para el restablecimiento de sus derechos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

3.3 Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en articulación con la Gobernación de Vichada y la Alcaldía de La Primavera, garantizar el soporte presupuestal y financiero para la implementación de los planes, programas y proyectos referidos, a fin de reducir los factores de vulnerabilidad y conjurar las amenazas identificadas, propiciando el bienestar social y la garantía del disfrute de los derechos fundamentales, a fin de reducir las brechas socioeconómicas.

3.4 Al Ministerio del Transporte e Invias, promover y fortalecer la construcción y mejoramiento de vías terciarias que permitan garantizar el transporte entre las inspecciones del municipio la Primavera y también hacia los demás municipios del departamento de Vichada.

3.5 Al Ministerio del Transporte, en coordinación con la Gobernación del Vichada, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), mejorar las condiciones de infraestructura de las pistas del departamento de Vichada y evaluar la habilitación de pistas y operadores en el departamento, considerando las dificultades para el transporte y comunicación de las comunidades advertidas en el presente documento.


3.6 Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones -MINTIC, de común acuerdo con las Alcaldía la Primavera y las empresas prestadoras del servicio de comunicaciones, ampliar la cobertura de las redes de telefonía celular, de internet y radiodifusión sonora a través del el mejoramiento de la infraestructura de comunicaciones, como estrategia para incrementar la seguridad en las zonas aquí advertidas y para facilitar el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información a las comunidades campesinas e indígenas.

3.7 Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, en coordinación con la Gobernación del Vichada, la Alcaldía de la primavera, el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, a razón de las vulnerabilidades identificadas en la seguridad alimentaria, se requiere el desarrollo de planes, programas y proyectos con enfoque diferencial y territorial, orientados a la generación de alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria de la población, protegiendo y garantizando los derechos sobre la tierra, promoviendo el desarrollo endógeno, los modelos, procesos y prácticas, semillas y cultivos propios, así como el mejoramiento de la infraestructura productiva.

3.8 A la Secretaria de Salud Departamental del Vichada, en coordinación con Corporinoquia, adelantar gestiones de seguimiento que permitan determinar el nivel de contaminación de las fuentes hídricas del municipio la Primavera a causa de actividades agroindustriales que se desarrollan en el territorio.

4. Acompañamiento del Ministerio Público y órganos de control del Estado a la gestión preventiva

4.1 A la Personería del municipio la Primavera para que realice labores de monitoreo, verificación y veeduría permanente sobre la situación de Derechos Humanos en el municipio, en especial de quienes hacen parte de las organizaciones sociales, comunitarias, de víctimas,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

y migrantes, con el objetivo de garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y libre movilización. Es necesario que se aporten informes periódicos frente a la gestión realizada a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

4.2 A la Procuraduría General de Nación y a la Procuraduría Regional Vichada, realizar seguimiento a la respuesta institucional en el marco de las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en la presente Alerta Temprana, adelantado las acciones en el marco de sus funciones preventivas, de intervención o disciplinarias a las que haya lugar.

5. Coordinación y articulación interinstitucional de la respuesta rápida

5.1 A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana y convocar los espacios territoriales establecidos en el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional.

En general, a las autoridades civiles y de fuerza pública concernidas en la presente Alerta Temprana, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, se les solicita informar periódicamente las actuaciones, medidas derivadas y alcances respecto de las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo a través de cualquiera de los siguientes medios:

Correo electrónico: delegadasat@defensoria.gov.co. Dirección postal: Carrera 9 # 16- 21, Bogotá D.C, Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CARMARGO ASSÍS
Defensor del Pueblo

RAM

Revisó y aprobó: RAM Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.